

Bureau Veritas Iberia S.L.

Informe de verificación de emisiones de GEI

GHG PROTOCOL

DOGA S.A.

Autovía A-2, km 583 (08630 Abrera)



BUREAU VERITAS IBERIA S.L.
Valportillo Primera 22-24
Edificio Caoba – P.I. La Granja
28108 Alcobendas – MADRID



VERIFICACIÓN DE INFORME DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO

INFORME VERIFICACION

1. DATOS GENERALES

Datos de la Organización:

- DOGA S.A..
- Dirección: Autovía A-2, km 583 ().
- Localidad: Abrera
- Código Postal: 08630

Los centros para los que se ha calculado la huella de carbono en base a GHG Protocol y para los alcances 1 y 2, son los siguientes;

- Abrera (DAB): autovía A-2, km 583 (08630 Abrera).
- Esparraguera (DABE): calle Motlle, s/n Nave 5 Bajos (08292 Esparraguera).
- Centro Técnico (CT): calle Progrés, 28 Nave 6 (08630 Abrera).

Cabe señalar que en el centro de Abrera comparten instalaciones las dos empresas (Doga, S.A. y Doga Gestió, S.L.), el centro de Esparraguera sólo es Doga, S.A. y el Centro Técnico sólo es Doga Gestió, S.L.

Las emisiones de GEI se consolidan a nivel organizativo. Todas las emisiones son asumidas por Doga, S.A., ya que Doga Gestió, S.L es una empresa que da principalmente servicio a la primera. A efectos de cálculo, se consideran por separado estos tres centros que Doga dispone en España (Abrera, Esparraguera y Centro Técnico).

Las actividades asociadas al cálculo de la huella verificada son las siguientes;

DISEÑO, DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE SISTEMAS LIMPIAPARABRISAS Y MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA.

Persona de contacto:

Nombre:

Irene Espada

Cargo: Sustainability Manager

email de contacto: irene.espada@doga.es

2. OBJETO

El presente informe es un documento independiente, elaborado por el Equipo Verificador de BUREAU VERITAS IBERIA S.L. y tiene por objeto presentar, el resultado de la evaluación llevada a cabo sobre el cálculo de la huella de carbono corporativa de DOGA S.A S.L del año, 2023.

Este informe se redacta para dar soporte a la credibilidad, la coherencia y la transparencia de la cuantificación, el seguimiento y el informe de GEI derivado del cálculo de la huella de carbono de la organización indicada.



VERIFICACIÓN DE INFORME DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO

INFORME VERIFICACION

3. IDENTIFICACIÓN DEL VERIFICADOR

Nombre de la Entidad: BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.

Dirección: C/ Valportillo Primera 22-24. P.I. La Granja, Edificio Caoba 28108 Alcobendas-Madrid

Procedimientos de Verificación:

- PE 5.2.5.1 " Preparación de la verificación/ validación GEI-HC"
- PE 5.2.5.1 " Realización de la verificación/validación GEI-HC"

4. EQUIPO VERIFICADOR

Validador/ Verificador Jefe	Jorge Luis Cuyás Álvarez
-----------------------------	--------------------------

Validador/ Verificador	N.A.
------------------------	------

Experto	N.A.
---------	------

Revisor Técnico	Inmaculada Gómez
-----------------	------------------

Nota: Se recuerda a la Empresa la posibilidad de recusar el equipo verificador si existieran motivos que pudieran comprometer la imparcialidad e independencia de sus actuaciones.

5. NIVEL DE ASEGURAMIENTO REQUERIDO

El nivel de aseguramiento se utiliza para determinar el grado de detalle que el validador o verificador diseño en su plan de validación o verificación para determinar si hay errores, omisiones o malinterpretaciones.
Determina el grado relativo de confianza que requiere el verificador para llegar a una conclusión.

Comentarios:

Las actividades de verificación proporcionan el nivel de aseguramiento acordado al comienzo del proceso de verificación.

De forma genérica, no se puede conseguir un aseguramiento absoluto debido al uso de juicios, a las limitaciones inherentes del control y la naturaleza cualitativa de algunos tipos de evidencia.

Para la emisión del aseguramiento el verificador no se ha ayudado con la recopilación de las evaluaciones de la declaración de GEI de la parte responsable sobre la información de GEI, de forma que se garantiza la independencia.

Nivel de aseguramiento:

Nivel de aseguramiento razonable. Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, se determina que la declaración de GEI es sustancialmente correcta y es una representación fiel de la información y de los datos de GEI y ha sido elaborada de acuerdo con la norma relacionada con la cuantificación, el seguimiento y el informe sobre GEI, o con normas o prácticas nacionales pertinentes.



VERIFICACIÓN DE INFORME DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO

INFORME VERIFICACION

6. OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE VALIDACION O VERIFICACIÓN

Los objetivos de la verificación han sido acordados con el cliente al inicio del proceso de validación.

De forma genérica, el objeto de la verificación es llevar a cabo un proceso que asegure a los usuarios que la declaración sobre el cálculo de la huella de carbono realizada por la organización es completa, exacta, coherente, transparente y sin discrepancias notables.

El objeto de las actividades de verificación realizadas es evaluar el cumplimiento de GHG PROTOCOL sobre cálculo de gases de efecto invernadero (GEI) en el desarrollo del cálculo de la huella de carbono corporativa de •Doga, S.A..

7. CRITERIOS DE VALIDACION O VERIFICACION (Normativa, procedimientos, guías)

Los criterios de la verificación han sido acordados con el cliente al inicio del proceso de verificación.
Normas de referencia en vigor:

- GHG PROTOCOL

Otros:

Procedimiento PA (PA7) en Rev. 0.

8. PERIODO DE VERIFICACIÓN

El periodo de cálculo de la huella de carbono objeto de esta verificación es:
01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023.

9. ALCANCE DE LA VALIDACION O VERIFICACION

El alcance de la verificación ha sido acordado con el cliente al inicio del proceso de validación.

Alcance operacional:

- Alcance 1: Emisiones y remociones directas de GEI:
 - o Emisiones por combustión en vehículos y equipos móviles
 - o Emisiones por combustión en instalaciones fijas
 - o Emisiones derivadas del uso y mantenimiento de extintores de CO2
 - o Emisiones fugitivas
- Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI causadas por energía importada

Alcance organizacional: Enfoque de control operacional

Infraestructura física, actividades y procesos de la organización:

Cálculo de la huella de carbono de organización de Doga, S.A. del año 2023 sobre el alcance y centros de trabajo mencionados anteriormente;

10. EXCLUSIONES

No se han registrado



VERIFICACIÓN DE INFORME DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO

INFORME VERIFICACION

11. IMPORTANCIA RELATIVA

El concepto de importancia relativa se usa para identificar de información que si se omite o declara erróneamente, tergiversaría una declaración de GEI para los usuarios previstos y con ello influiría en sus conclusiones. La importancia relativa aceptable la verifica el validador o el verificador o el programa GEI tomando como base el nivel de aseguramiento acordado.

La importancia relativa aceptable se determina por el verificador tomando como base el nivel de aseguramiento acordado, un nivel mayor de aseguramiento acordado implica una menor importancia relativa.

Se considera que una discrepancia o la suma de todas las discrepancias en una declaración de GEI es importante si en el contexto de las circunstancias que le rodean, existe la probabilidad de que la decisión de una persona que se base en la declaración de GEI y que tiene un conocimiento razonable del negocio y de las actividades de GEI, sea modificada por dicha discrepancias o sum de discrepancias.

Comentarios

La importancia relativa requerida por los usuarios previstos se ha establecido considerando, los criterios y el alcance de la validación o verificación.

Bureau Veritas Iberia, basándose en el nivel de aseguramiento realizado, objetivos, criterios y alcances de la verificación, ha determinado una importancia relativa de <5% asociada a un nivel de aseguramiento razonable.

Este nivel de importancia relativa se considera como el umbral cuantitativo o límite que debe utilizarse para determinar el dictamen de verificación adecuado respecto de los datos sobre las emisiones notificados en la declaración GEI del cliente. No se identifican omisiones o errores que representen una cantidad superior al umbral estipulado y por lo tanto que se puedan predeterminar como discrepancia material o no-conformidad.

12. PLANES DE VERIFICACION Y MUESTREO

¿Se han modificado los planes de verificación y de muestreo previstos?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
--	--

Comentarios

La verificación ejecutada durante el mes de julio de 2024 ha sido desarrollada en base al plan de verificación. Este plan de muestreo ha sido acordado y comunicado, adaptado y revisado a lo largo del proceso de verificación.

El año base establecido por la Organización ha sido el año 2023, Han sido verificados los datos asociados a la determinación de la huella de carbono, de los alcances 1 y 2 correspondiente al año 2023



VERIFICACIÓN DE INFORME DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO

INFORME VERIFICACION

13. ASISTENTES A LA REUNION INICIAL	
DE LA ORGANIZACIÓN	
Irene Espada	Sustainability Manager
DE BUREAU VERITAS CERTIFICACION	
Validador/ Verificador Jefe	Jorge Luis Cuyás Álvarez
14. ASISTENTES A LA VERIFICACION	
DE LA ORGANIZACIÓN	
Irene Espada	Sustainability Manager
DE BUREAU VERITAS CERTIFICACION	
Validador/ Verificador Jefe	Jorge Luis Cuyás Álvarez
Validador/ Verificador	N.A.
15. ASISTENTES A LA REUNION FINAL	
DE LA ORGANIZACIÓN	
Irene Espada	Sustainability Manager
DE BUREAU VERITAS CERTIFICACION	
Validador/ Verificador Jefe	Jorge Luis Cuyás Álvarez
Validador/ Verificador	NA

- La organización confirma que ha proporcionado todos los datos e información necesarios;
- La organización se compromete a no utilizar con fines engañosos el Informe de Verificación o la Declaración de Conformidad;



VERIFICACIÓN DE INFORME DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO

INFORME VERIFICACION

16. RESULTADO DE LA VALIDACION/ VERIFICACION

El presente informe, elaborado por el Equipo Verificador de BUREAU VERITAS IBERIA S.L. tiene por objeto presentar, de forma detallada, el resultado de la evaluación llevada a cabo sobre el cálculo de la huella de carbono.

16.1 RELACION DE LA DOCUMENTACION REVISADA

Documento	Si	No	NA
Informe de emisiones.- 240724_DOGA_Huella_carbono_2023	X		
Herramienta de cálculo.- Nombre: DOGA_Calculadora_2023	X		
Datos suministrados: <ul style="list-style-type: none">- Facturas del consumo de energía eléctrica- Registros de consumo de diésel, gasolina- Registros de mantenimiento de instalaciones- Registros de factores de emisión- Certificados de fugas de gases refrigerantes	X		
Relación/diagrama de las instalaciones afectadas	X		
Otros documentos relevantes:			

A la vista del resultado de las investigaciones llevadas a cabo se presentan los siguientes comentarios:



VERIFICACIÓN DE INFORME DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO

INFORME VERIFICACION

16.2 EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y CÁLCULO

Principios:

Con respecto a los principios a verificar dentro de la metodología de cálculo se pueden concluir con afirmaciones como las siguientes:

Falta de cobertura total: No se evidencia la exclusión de fuentes significativas ni de una definición incorrecta de los límites.

Inexactitud: No se evidencia una doble contabilidad ni una transferencia manual significativa de los datos clave así como tampoco se evidencia un uso inapropiado de los factores de emisión.

Incoherencia: No se ha verificado en términos de incoherencia, no ha lugar a falta de documentación de los cambios metodológicos en el cálculo de emisiones con respecto a periodos anteriores.

Debilidad en el control y la gestión de los datos a verificar: Se han evidenciado oportunidades de mejora con respecto a la definición de una metodología documentada para el control y la gestión de datos que han derivado en una redefinición y fortalecimiento de la mencionada metodología.

Hoja de ruta de la verificación:

La verificación se ha llevado a cabo a través de entrevistas con el personal responsable del cálculo y una revisión retrospectiva de los datos y una revisión de los documentos que dan testimonio de la actividad correspondiente al año 2023. La auditoria se ha hecho de forma telemática.

Se realiza una revisión de los datos correspondientes al año 2023, con el fin garantizar la ausencia de omisiones o errores de transcripción. Se ha realizado la repetición del cálculo de todos los alcances antes mencionadas. Se comprueba el 50 % de los de registros asociados al dato de actividad de los combustibles aplicables al alcance 1 (gasolina, diesel y gasóleo B) y 100 % electricidad incluyendo los certificados GDO aplicables.

Se comprueba el origen de los datos que principalmente proceden de las herramientas de gestión de la Organización.

A su vez se ha comprobado el origen los factores de emisión que proceden fundamentalmente de, Miteco,.

Se comprueba la herramienta de cálculo diseñada por la Organización para la determinación de su huella de Carbono, sin que se detecten deficiencias en el cálculo efectuado

SELECCIÓN DE LOS DATOS Y LA INFORMACIÓN

FACTORES

Los datos referidos a factores de emisión han sido extraídos de fuentes de referencia conocidas y reproducibles.

CONSUMOS

Los datos referidos los consumos de los diversos flujos fuente considerados en los diversos alcances consideradas han sido revisados tal y como se ha referido anteriormente.

En las herramientas de cálculo se registran todos los parámetros asociados al dato actividad de todos los flujos fuente y de los factores de emisión asociados



VERIFICACIÓN DE INFORME DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO

INFORME VERIFICACION

16.2 EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y CÁLCULO
SISTEMAS Y PROCESOS PARA LA GESTION Y ASEGURAMIENTO DE LA EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN GEI. DISEÑO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEI
Verificación interna: Se dispone de evidencia de la definición de un procedimiento de la gestión de la información sobre los GEI que: proporcione revisiones rutinarias y coherentes para asegurar la exactitud y cobertura total del inventario de GEI, identifique y den tratamiento a todos los errores y las omisiones, documente y archive los registros pertinentes del inventario Se dispone de evidencia que garantiza que la metodología mantenida hasta el momento para la gestión de la información ha considerado: revisiones regulares de la exactitud y revisiones técnicas periódicas.
Identificación de los límites operativos. Dentro de la identificación de los límites operativos se encuentra la identificación de las emisiones GEI asociadas a las operaciones de la organización así como su clasificación. (Emisiones directa e indirectas por energía). Se han considerado los alcances 1 y 2
Seguimiento de los límites de la organización Se evidencia un proceso para determinar y hacer seguimiento de los límites de la organización. Se dispone de evidencia del mantenimiento de un procedimiento de la gestión de la información sobre los GEI que proporcione revisiones rutinarias y coherentes para asegurar la exactitud y cobertura total del inventario de GEI La selección de los procesos y la metodología concebida para el cálculo es razonable. La selección de las herramientas utilizadas para recopilar, procesar la información GEI es adecuada a la naturaleza de la organización. Resultan adecuadas tanto la aplicación de las mencionadas herramientas como la respuesta obtenida de cara a la calidad del dato. La Organización además de utilizar la calculadora de Miteco, ha diseñado su propia herramienta de cálculo. Ambas herramientas fueron revisadas Se evidencian procedimientos de autorización, aprobación y documentación de los cambios en los sistemas de información de acuerdo por ejemplo con los requisitos de los sistemas de gestión de los que dispone la organización y que goza del reconocimiento y que por otra parte le proporciona una certificación externa acreditada. Durante las reuniones inicial y final mantenidas con la dirección se evidencia una total toma de conciencia sobre los requisitos para informar sobre los GEI. No ha lugar a ningún hallazgo con respecto al método para asegurarse de que los equipos asociados con el seguimiento y la medición de los datos de actividad no estén verificados.
SISTEMAS Y PROCESOS QUE DAN SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACION GEI
Nombre: 240724_DOGA_Huella_carbono_2023 DOGA_Calculadora_2023
RESULTADOS DE EVALUACIONES PREVIAS
Se trata de una verificación inicial.



VERIFICACIÓN DE INFORME DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO

INFORME VERIFICACION

16.3 EVALUACION DE LA DECLARACION O EL INFORME	
ESTRUCTURA O CONTENIDO SOBRE GEI	
Se ha realizado una revisión de la estructura del informe GEI asociado al año 2023 y tomando como criterio o referencia el contenido exigido en la norma GHG PROTOCOL	
AÑO BASE	
El año base es el periodo histórico especificado, para comparar emisiones u otra información relacionada con los GEI en un periodo de tiempo. Las emisiones se pueden cuantificar tomando como base un periodo específico (por ejemplo un año) o se pueden promediar a partir de varios periodos (por ejemplo, varios años)	
Se establece como año base 2023 para sucesivos cálculos siempre que no se produzcan cambios estructurales, en la metodología o en los límites operacionales u organizacionales.	
2023: AÑO BASE INFORME HUELLA DE CARBONO	
Emisiones Alcance 1 (t CO ₂ e)	1.022,09
Emisiones Alcance 2 (t CO ₂ e)	0
Total (t CO ₂ e)	1.022,09
2023: INFORME HUELLA DE CARBONO	
Emisiones Alcance 1 (t CO ₂ e)	1.022,09
Emisiones Alcance 2 (t CO ₂ e)	0
Total (t CO ₂ e)	1.022,09
16.4 PUNTOS FUERTES	
No existe riesgo de omisión de datos. Compromiso claro con la mejora, implicación de todo el personal,	
16.5 OPCIONES DE MEJORA	
No se han registrado	
16.6 OPCIONES DE MEJORA IMPLANTADAS	
N.A.	
16.7 OBSERVACIONES	
No se han registrado	
16.8 NO CONFORMIDADES RESUELTAS A LO LARGO DEL PROCESO DE VERIFICACION	
No se ha registrado.	



VERIFICACIÓN DE INFORME DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO

INFORME VERIFICACION

SEGUIMIENTO DE LAS NO CONFORMIDADES/ OBSERVACIONES/ ACCIONES DE MEJORA DEL AÑO ANTERIOR

No aplica

16.9 DISCREPANCIAS MATERIALES

Son errores individuales o una agregación de errores, omisiones y distorsiones en la declaración de GEI que podrían afectar en las decisiones de los usuarios previstos.

Comentarios

No se han detectado discrepancias materiales durante la verificación frente a los requisitos de la norma GHG PROTOCOL

17. HECHOS DESCUBIERTOS DESPUÉS DEL PROCESO DE VERIFICACION

El verificador deber obtener evidencia suficiente e identificar la información pertinente hasta la fecha de la declaración de validación o verificación. En el caso de que los hechos descubiertos pudieran afectar sustancialmente la declaración de validación o verificación, el validador o verificador debe considerar las acciones apropiadas

No se han detectado no conformidades o discrepancias materiales a lo largo del proceso de verificación.



VERIFICACIÓN DE INFORME DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO

INFORME VERIFICACION

18. CONTINUACION DEL PROCESO DE VALIDACION/VERIFICACION

Respuesta de la empresa verificada

Una vez recibido el presente informe, e titular deberá enviar a BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. las evidencias que permitan subsanar las no conformidades descritas en el apartado anterior, cuando sea de aplicación.

*En función de los hallazgos encontrados puede ser necesaria la realización de una nueva visita, por parte del validador/ verificador jefe, a la empresa con el objeto de comprobar la implantación de las evidencias aportadas.

Plazos de entrega de las evidencias

Los plazos de entrega de las evidencias se pactarán entre la empresa y BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. pero están siempre supeditados a la fecha límite inferior a tres meses a contar desde la fecha de la auditoría.

Respuesta de la empresa verificada

En función del resultado del proceso de validación/verificación las evidencias aportadas por la empresa (cuando sean de aplicación), BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. emite la correspondiente Declaración de Conformidad.



VERIFICACIÓN DE INFORME DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO

INFORME VERIFICACION

19. DECLARACION DE CONFORMIDAD

Dictamen

El/la verificador/a en jefe manifiesta que el dictamen de verificación siguiente, de acuerdo con los requisitos de las normas de referencia:

- UNE-EN ISO 14064-1
- UNE-EN ISO 14064-2
- UNE-EN ISO 14064-3
- GHG PROTOCOL

Bajo un nivel de aseguramiento:

- Limitado
- Razonable

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, se determina que no hay evidencia de que la declaración de GEI no sea sustancialmente correcta y no sea una representación fiel de la información y de los datos de GEI y de que no haya sido elaborada de acuerdo con la norma relacionada con la cuantificación, el seguimiento y el informe sobre GEI, o con normas o prácticas nacionales pertinentes.

Validador/Verificador Jefe
Jorge Luis Cuyás Álvarez

Fecha
25 de julio de 2024

Representante de la empresa
Irene Espada

Fecha
26 de julio de 2024